

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

<b>Expediente</b>	Nº 04/13		
<b>Título:</b>	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO SALAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA LAS UNIDADES DOCENTES HOSPITALARIAS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
<b>Tipo de Tramitación:</b>	ORDINARIO	<b>Procedimiento Adjudicación:</b>	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 178 1) del TRLCSP
<b>Tipo de Contrato</b>	SUMINISTRO	<b>Documentación asociada:</b>	RESOLUCION RECTORAL Nº 615/13 DEL 07/05/2013
<b>Fecha de Resolución de Clasificación</b>	07/05/13	<b>Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:</b>	07/05/13
<b>Empresa Clasificada:</b>	ACUNTIA S.A	<b>Importe de la oferta económicamente más ventajosa</b>	70.438,61€ (58.213,73€ + 12.224,88€ en concepto de IVA), con un plazo de entrega de 30 días y un plazo de garantía de 3 años.

**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011) ), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 07 de mayo de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE. 04/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 30 de abril de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

**PRIMERO:** Excluir a la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. del presente procedimiento licitatorio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, al haber presentado una oferta que excede del presupuesto máximo de licitación.

**SEGUNDO:** Clasificar las proposiciones para el expediente nº 04/13 "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO SALAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA LAS UNIDADES DOCENTES HOSPITALARIAS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" tramitado de acuerdo con el artículo 173 f) del TRLCSP de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESA	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
ACUNTIA, SA	37	48,49	85,49
NEXTIRAONE ESPAÑA, S.L.	25	54,2	79,20

Declarar la presentada por la mercantil ACUNTIA S.A. como la económicamente más ventajosa en virtud de la oferta económica realizada de 70.438,61€ (58.213,73€ + 12.224,88€ en concepto de IVA), con un plazo de entrega de 30 días y un plazo de garantía de 3 años, y su oferta técnica, siendo el contenido de la misma según el informe técnico emitido, la que se reproduce a continuación:

*"La oferta técnica presentada por Acuntia S.A. se adecua a los requisitos necesarios, ofertando 4 endpoints HD (Cisco SX20), 4 pantallas de 42 pulgadas, 4 soportes móviles y una unidad de multiconferencia HD, modelo Cisco Telepresence 5310.*

*La unidad de multiconferencia (MCU) ofertada Cisco Telepresence MCU 5310, es un equipode última generación y está catalogada por el fabricante como "state-of-the-art", entre otras características que hace de este equipo sea uno de los más avanzados tecnológicamente dentro de su gama, es que ofrece la posibilidad de conexión en serie con otras MCU's, característica denominada en redes "concesión en stack"."*



**TERCERO:** Requerir a la citada empresa ACUNTIA, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (2.910,69€).

**CUARTO:** Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa  
(Por delegación de RR nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6330 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)